



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON



AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE
TEXTICOM CIA. LTDA.

OTORGADA POR: TEXTICOM CIA. LTDA.

CUANTIA: USD \$ 34.840,00

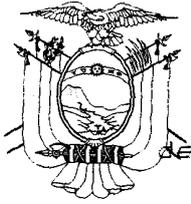
O.A.C.
5 copias

En la ciudad de San Francisco de Quito a los dieciseis días del mes de agosto del dos mil cuatro, ante mi Doctor Gonzalo Román Chacón, Notario Décimo Sexto del Cantón comparecen los señores: HERNANDO GONZALEZ HIDALGO Y CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA, en su calidad de Gerente y Presidente respectivamente, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil y casados, de nacionalidad colombiano y ecuatoriano en su orden, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse libre y voluntariamente, a quienes de

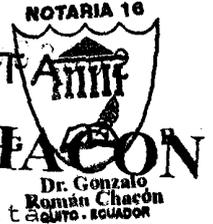
conocer doy fe y me presentan para que eleve a Escritura Pública la siguiente minuta la misma que transcribo y cuyo tenor literal es el siguiente:

SEÑOR NOTARIO: En el registro de escrituras públicas a su cargo, sirvase insertar una que contenga la de aumento de capital / reforma de estatutos de la compañía "TEXTICOM CIA. LTDA.", al tenor de las siguientes cláusulas que se expresan a continuación:

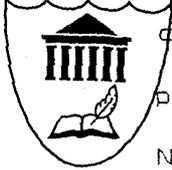
PRIMERA.- COMPARECIENTES.- Comparecen los señores: **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA** y **HERNANDO GONZALEZ HIDALGO** en su calidad de Presidente y Gerente respectivamente, los comparecientes son mayores de edad, de estado civil casados, de nacionalidad ecuatoriano y colombiano en su orden, con domicilio y residencia en esta ciudad de Quito, hábiles e idóneos para contratar y poder obligarse libre y voluntariamente. **SEGUNDA.- ANTECEDENTES.-** a.- **TEXTICOM CIA. LTDA.**, se constituyó mediante Escritura Pública celebrada ante el señor Notario Décimo Séptimo del Cantón Quito, señor doctor Nelson Galarza Paz, el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, inscrita y registrada en el Registro Mercantil del Cantón, bajo el número mil ciento ochenta y seis, del dos de Julio del mismo año, con un capital de Setecientos mil sucres. b.- Con fecha nueve de enero de mil novecientos noventa y cinco, mediante escritura pública celebrada ante el Notario Décimo Sexto del Cantón, Dr. Gonzalo Román Chacón, e inscrita en el registro Mercantil el veinte de agosto



NOTARIA DECIMO SEXTO
Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



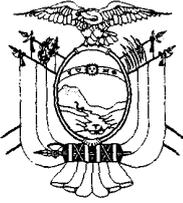
NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

de mil novecientos noventa y seis se aumento el capital
 y se reformaron los estatutos sociales a la suma de
 cuatro millones de sucres; c.- mediante escritura
 pública celebrada ante el Dr. Gonzalo Román Chacón,
 Notario Décimo Sexto del Cantón con fecha treinta de
 octubre de mil novecientos noventa y seis se reformaron
 los estatutos sociales de la Compañía e inscrita en el
 Registro Mercantil el veintitrés de diciembre de mil
 novecientos noventa y seis; d.- según escritura pública
 otorgada el diez de diciembre de mil novecientos
 noventa y seis e inscrita el veintitrés de diciembre
 del mismo año, se realizó la cesión de participaciones
 sociales otorgados por los señores Carlos Julio
 Cavallos Silva, Marcos López Mármol y Javier Cadena
 Barcenás en favor de los señores Hernando Gonzalez
 Hidalgo, Amparo Yamile López Mármol y Nelly Gaviria
 Orozco; e.- Según escritura pública de veinticuatro de
 septiembre de mil novecientos noventa y ocho otorgada
 ante el señor Doctor Remigio Aguilar Aguilar, Notario
 Trigésimo Octavo del cantón e inscrita el seis de
 octubre del mismo año en el Registro Mercantil, se
 efectuó la cesión de participaciones de Hernando
 González Hidalgo y Nelly Gaviria Orozco a favor de José
 Ricardo González Gaviria. f.- según escritura pública
 otorgada el dos de agosto del dos mil e inscrita el
 dieciocho de septiembre del mismo año, se realizó la
 cesión de participaciones otorgada por el señor José
 Ricardo González Gaviria a favor de los señores

Hernando González Hidalgo y Nelly Gaviria Orozco, g.-
Según acta de dieciseis de junio del año dos mil
cuatro, la Junta General Extraordinaria y Universal de
Socios resolvió aumentar de capital social de la
compañía. **TERCERA.- AUMENTO DE CAPITAL, REFORMA DE
ESTATUTOS Y CONVERSION DE SUCRES A DOLARES DEL
CAPITAL.- TERCERO.-** Mediante resolución número
99.1.1.1.3.008 de siete de septiembre de mil
novecientos noventa y nueve, publicada en el Registro
Oficial número doscientos setenta y ocho de dieciséis
de septiembre del mismo año, emitido por la
Superintendencia de Compañías en su artículo primero
resuelve fijar los límites de los capitales sociales de
la compañías tanto limitadas, como anónimas y de
economía mixta, y acogiéndose a esta resolución la
compañía aumento su capital en la suma de OCHOCIENTOS
SETENTA Y UN MILLONES DE SUCRES (S/. 871'000.000),
dando un total de OCHOCIENTOS SETENTA Y MILLONES DE
SUCRES (S/. 875'000.000), de la misma forma mediante
resolución número 00.0 IJ. 008 de veinte y cuatro del
dos mil emitida por la Superintendencia de Compañías,
en su artículo octavo resuelve fijar la conversión de
sucres a dólares en los capitales sociales de las
compañías tanto limitadas como anónimas y de economía
mixta, y acogiéndose a esta resolución la compañía
TEXTICOM CIA. LTDA., dolariza su capital, como
consecuencia del aumento de capital y de la referida
conversión se reforma el artículo Sexto que se



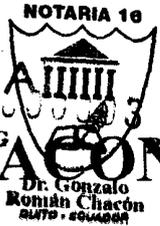
NOTARIA 16*



QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



relaciona con el capital social de la compañía quedando así: **ARTICULO SEXTO.- IMPORTE DE CAPITAL.-** El capital social de la compañía es de \$ 35.000 dólares (TREINTA Y CINCO MIL DOLARES), dividido en TREINTA Y CINCO MIL participaciones de UN DOLAR cada una, el capital se encuentra íntegramente suscrito y pagado de acuerdo a como se demuestra en el cuadro de integración de aumento de capital social que se adjunta como documento habilitante a esta escritura. **CUARTA.- CONFORMACION DEL CAPITAL SOCIAL.-** Como consecuencia del aumento de Capital que se realiza en virtud de este instrumento y según resolución No. 00.Q.13.008 de veinte y cuatro de abril del dos mil, se expide las normas de aplicación de las Reformas a la Ley de Compañías, introducidas en la Ley para la Transformación Económica del Ecuador, en su artículo octavo se dispone se realice la conversión de sucres a dólares de los Estados Unidos de América, el capital de la compañía es de \$ 35.000,00 (TREINTA Y CINCO MIL) dólares dividido en treinta y cinco mil participaciones de un dólar cada una, queda integrado de la siguiente manera:

SOCIOS	PARTICIPACIONES	CAPITAL
Hernando Gonzalez	14.000	14.000
Amparo Lopez	14.000	14.000
Carlos Cevallos	3.500	3.500

Nelly Gaviria	3.500	3.500
TOTALES	35.000	35.000

La nacionalidad de los socios es la que está dada en la comparecencia. **QUINTA.-DECLARACION JURAMENTADA.**-Los comparecientes señores Presidente y Gerente y Representante Legal declaran bajo juramento que el presente aumento de capital se encuentra correctamente integrado. **SEXTA.- AUTORIZACION.**- La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía Texticom Compañía Limitada, autoriza de manera expresa para que el señor Gerente y Representante Legal, proceda con todo el trámite de legalización del presente aumento de capital social y reforma de estatutos. Quedan vigentes todas las demás disposiciones que no se le oponen al estatuto actual. Usted señor Notario se servirá agregar las demás cláusulas de estilo, para que surta la plena validez de este instrumento público. **(HASTA AQUI LA MINUTA)**, la misma que se encuentra firmada por el señor Doctor Eduardo Silva Palma, Abogado con matrícula profesional número cuarenta y cinco sesenta y nueve del Colegio de Abogados de Quito. Para el otorgamiento de la presente Escritura Pública se observaron todos los preceptos legales del caso, y leída que les fue en alta voz a los comparecientes por mí el Notario se ratifican en todo su contenido y firman conmigo en unidad de acto. De todo lo cual doy fe.



NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

[Firma manuscrita]

HERNANDO GONZALEZ HIDALGO

C.C. 170559344-8

[Firma manuscrita]

CARLOS J. CEVALLOS S

C.C. 170553772-6

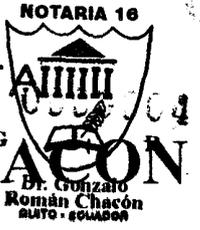
[Firma manuscrita del notario]

EL NOTARIO



G F

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR



NOTARIA 16

Dr. Gonzalo Roman Chacon
QUITO - ECUADOR

NOTARIA DECIMO SEXTO

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

TEXTICOM CIA. LTDA.

COMPOSICION DE AUMENTO DE CAPITAL
 SEGUN ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS
 DEL DIA 06 DE JUNIO DEL 2003

NO	SOCIO	CAPITAL ACTUAL	%	COMPENSAC DE CREDITOS	RESERVA LEGAL	RESERVA FACULTATIVA	UTILIDADES REVENIDAS	TOTAL AUMENTO	CAPITAL ACTUAL
1	HERNANDO GONZALEZ HIDALGO	64.00	40.00	2.359.78	8.48	611.38	3.956.37	13.936.00	14.000.00
2	AMPARO YANILE LOPEZ MARTOL	64.00	40.00	2.359.78	8.48	611.38	3.956.37	13.936.00	14.000.00
3	CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA	16.00	10.00	2.359.94	2.12	153.84	939.09	3.484.00	3.500.00
4	NELLY GAVIRIA OROZCO	16.00	10.00	2.359.94	2.12	153.84	939.09	3.484.00	3.500.00
		160.00	100.00	23.399.44	21.20	1528.44	4.039.92	34.840.00	35.000.00



ACTA DE JUNTA GENERAL EXTRAORDINARIA Y UNIVERSAL DE SOCIOS DE LA COMPAÑIA TEXTICOM CIA. LTDA.



En la ciudad de Quito a los dieciseis días del mes de Julio del año dos mil cuatro, siendo las ocho horas, en el local social de la Compañía ubicado en la Av. Manuel Gálvez Galarza Km 7 1/2, se encuentran reunidos la totalidad de los socios, que representan el ciento por ciento del capital social pagado de la compañía, al amparo de lo dispuesto en el Art. 238 de la Ley de Compañías y en los Estatutos Sociales, deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de la Compañía con el objeto de tratar el Aumento de Capital, Reforma de Estatutos Sociales y la Polarización del Capital Social de la Empresa: se instalan en Junta General y de inmediato se pasa a resolver los puntos motivos de esta sesión.

Preside la sesión el Sr. Carlos Julio Cevallos Silva en su calidad de Presidente titular, y como secretario titular el Sr. Hernando González Hidalgo.

Por secretaría se da lectura de los socios presentes con sus capitales que representan el ciento por ciento del capital de la compañía. Y que son:

SOCIOS	ACCIONES	CAPITAL
HERNANDO GONZALEZ	1.600	64
AMPARO LOPEZ	1.600	64
CARLOS CEVALLOS	400	16
NELLY GAVIRA	400	16

TOTAL	4.000	160

Encontrándose presentes todos los socios que con sus participaciones representan el ciento por ciento del capital pagado de la empresa deciden constituirse en Junta General Extraordinaria y Universal de Socios, al amparo de lo dispuesto en al Art. 238 de la Ley de Compañías. Y se pasa de inmediato a resolver:

Toma la palabra el señor Hernando González Hidalgo, Gerente de la compañía e indica que el departamento de Contabilidad ha presentado los estados financieros correspondientes al año 2.003 y que habiendo la disponibilidad para efectuar un aumento de Capital de la compañía, propone a la sala que se pronuncie al respecto y se decida por la petición formulada. La Junta General Extraordinaria y Universal de Socios deapúes de realizar un examen prolijo de los estados financieros RESUELVE: Aceptar la petición de Aumento de Capital presentada por el señor Gerente en los términos y detalles que se demuestran en el cuadro de integración de aumento de capital presentado por el departamento de Contabilidad y que se adjunta como documento habilitante a la presente acta, de igual forma se aprueba la conversión ordenada por la Superintendencia de Compañías según resolución emitida por esta institución; de igual forma

la Junta resuelve cambiar el valor nominal de las participaciones las que estaban cotizadas a mil sucres cada una equivalente a cuatro centavos de dólar por la de un dólar cada participación y los accionistas han hecho uso de su derecho preferente en el presente aumento de capital.

La nacionalidad de los socios queda determinada en la escritura en mención.

El cuadro del Capital queda de la siguiente forma:

SOCIOS	CAPITAL ACTUAL	AUMENTO	CAPITAL TOTAL	PARTICIPACIONES
HERNANDO GONZALEZ	64.00	13.436.00	14.000.00	14.000
AMPARO LOPEZ	64.00	13.436.00	14.000.00	14.000
CARLOS CEVALLOS	15.00	3.484.00	3.500.00	3.500
NELLY GAVIRA	15.00	3.484.00	3.500.00	3.500

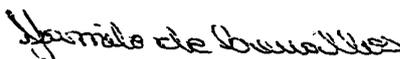
TOTAL	160.00	34.840.00	35.000.00	35.000

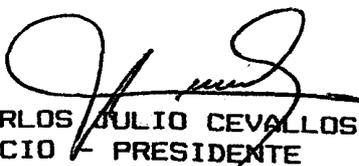
Por haberse tratado el orden del día se da un receso para redactar la presente acta.

Reinstalada la sesión por Secretaria se da lectura de la presente acta y se ratifica en todo su contenido.

Se levanta la sesión siendo las diecisiete horas cuarenta y cinco minutos de la tarde.


HERNANDO GONZALEZ HIDALGO
SOCIO - SECRETARIO


AMPARO YAMILE LOPEZ
SOCIA


CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA
SOCIO - PRESIDENTE


NELLY GAVIRIA OROZCO
SOCIA

NOMBRAMIENTO DE GERENTE

Quito, 12 de abril de 2002

Señor:
HERNANDO GONZALEZ HIDALGO
Ciudad.



De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Texticom Cía. Ltda., celebrada el día nueve de abril del año dos mil dos, resolvió por mayoría de votos reelegir a usted, en calidad de Gerente y Representante Legal de la Compañía, por un periodo de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Texticom Cía. Ltda., se constituyó en Quito, el 27 de marzo de 1991, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1.186, Tomo No. 122, del dos de julio de 1991. Según Escritura Pública otorgada por la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, el nueve de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2277 Tomo No. 127, de veinte de agosto de 1996. De Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y, Escritura de Reforma de Estatutos Sociales, otorgada por la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, el 30 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3.389 Tomo No. 127, de diciembre 23 de 1996.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, reitero mi agradecimiento, deseándole muchos éxitos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cordialmente

NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 159

Dr. Gonzalo Roman Chacon

Carlos Julio Cevallos Silva
PRESIDENTE

NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO
De acuerdo con la facultad consignada en el Art. 1ro del Decreto N° 2386 publicado en el Registro Oficial 564 del 12 de Abril de 1978, que ampara el Art. 18 de la Ley Notarial, CERTIFICO que la copia que aparece es igual al documento original.
Quito, a

20 MAR 2002
El Notario

Yo, **HERNANDO GONZALEZ HIDALGO**, acepto el nombramiento que antecede por un período de cinco años.

HERNANDO GONZALEZ HIDALGO
C.I. 170559344-3
Quito, abril 12 de 2002

NOTARIA DECIMO SEXTA
En conformidad con lo dispuesto en el Art. 18 de la Ley Notarial doy fe, que la presente es FIEL COMPULSA de la COPIA CERTIFICADA que me fue presentada y devuelta al interesado.
Quito,

Dr. GONZALO ROMAN CHACON

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 831 del Registro de Nombramientos Texticom Cía. Ltda.
Quito, a 3 FEB. 2002

REGISTRO MERCANTIL

Dr. RAUL GAYBOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

NOMBRAMIENTO DE PRESIDENTE

Quito, 12 de abril de 2002

Señor:
CARLOS CEVALLOS S.
Ciudad.

De mi consideración:

Por medio del presente, me es grato informarle que la Junta General Extraordinaria y Universal de Socios de Texticom Cía. Ltda., celebrada el día nueve de abril del año dos mil dos, resolvió por mayoría de votos reelegir a usted, en calidad de Presidente de la Compañía, por un período de cinco años, contados desde la fecha de inscripción de este nombramiento en el Registro Mercantil.

Texticom Cía. Ltda., se constituyó en Quito, el 27 de marzo de 1991, mediante escritura pública otorgada en la Notaría Décimo Séptima del Cantón Quito, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 1.186, Tomo No. 122, del dos de julio de 1991. Según Escritura Pública otorgada por la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, el nueve de enero de 1995, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 2277 Tomo No. 127, de veinte de agosto de 1996. De Aumento de Capital y Reforma de Estatutos Sociales de la Compañía; y, Escritura de Reforma de Estatutos Sociales, otorgada por la Notaría Décimo Sexta del Cantón Quito, el 30 de octubre de 1996, inscrita en el Registro Mercantil bajo el No. 3.389 Tomo No. 127, de diciembre 23 de 1996.

Esperando contar con su aceptación y cumplimiento del cargo para el que ha sido designado, de acuerdo con los estatutos sociales, reitero mi agradecimiento, deseándole muchos éxitos en el cumplimiento de sus obligaciones.

Cordialmente

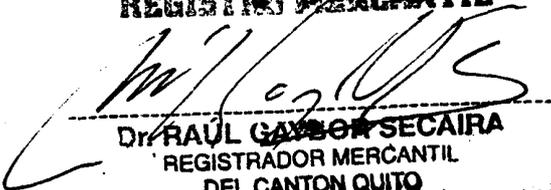

Hernando González Hidalgo
GERENTE

Yo, **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA**, acepto el nombramiento que antecede por un período de cinco años.


CARLOS CEVALLOS S.
C.C. 170553772-6
Quito, abril 12 de 2002

Con esta fecha queda inscrito el presente documento bajo el N° 822 del Registro de Nombramientos Tomo 134
Quito, a 31 ENE 2003

REGISTRO MERCANTIL


DR. RAUL GABOR SECAIRA
REGISTRADOR MERCANTIL
DEL CANTON QUITO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL, IDENTIFICACION Y CEDULACION

CEDULA DE CIUDADANIA No. 170553772-6

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

NOMBRES Y APELLIDOS
 04 NOVIEMBRE 1962

FECHA DE NACIMIENTO
 PICHINCHA/QUITO/GONZALEZ SUAREZ

LUGAR DE NACIMIENTO
 REG. CIVIL 019- 0147 12608

TOMO PAQ. ACT.
 PICHINCHA/ QUITO

LUGAR Y AÑO DE INSCRIPCIÓN
 GONZALEZ SUAREZ 1962

Firma del Cedulado



NOTARIA 18

ECUATORIANA*****

NACIONALIDAD CASADA -- AMPARO YANELI LOPEZ

ESTADO CIVIL SECUNDARIA EMPLEADO

SEGURO CEVALLOS

NOMBRE Y APELLIDO DEL PADRE JULIA SILVA

NOMBRE Y APELLIDO DE LA MADRE QUITO

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN 17/05/2000

FECHA DE CADUCIDAD

FORMA No. 0558037

Firma de la Autoridad

PULGAR DERECHO

REPUBLICA DEL ECUADOR
 TRIBUNAL SUPREMO ELECTORAL
 ELECCIONES 24 DE NOVIEMBRE DEL 2002

CERTIFICADO DE VOTACION

114-0151

170553772

CEVALLOS SILVA CARLOS JULIO

CEPILA

APELLIDOS Y NOMBRE

PROVINCIA QUITO

COTACOLLAS

PARROQUIA

PRESIDENTE DE CUENTA



CITADIA ROMARIO DE QUITO - EC
 conformidad con lo dispuesto en el art. 18 de
 la Ley Notarial doy fe y CERTIFICO que la
 presente es fiel fotocopia del documento original
 que me fue presentado y devuelto al interesado
 Quito, a 10 de MAY 2004

EL NOTARIO
 DR. GONZALO ROMAN CHACON



COLOMBIANA
VA343 V3242
CC. NELLY GAVIRIA ORCZO
SECUNDARIA
MECANICO
HERNANDO GONZALEZ
LUCIA HIDALGO
QUITO-29-4-2003
QUITO-29-4-2015
AFP
0530519



REPUBLICA DEL ECUADOR
IDENTIDAD 170559344-8
HERNANDO GONZALEZ HIDALGO
BOGOTA-COLOMBIA
22 SEPTIEMBRE 1954
EXT. 7 X 047 H
QUITO PCBA-1983 EXT.
[Signature]



[Faint, illegible text]



NOTARIA DECIMO SEXTA

Dr. GONZALO ROMAN CHACÓN



Se otorgó ante mi, y en fe de ello confiero esta **TERCERA COPIA CERTIFICADA**, de la **ESCRITURA DE AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA COMPAÑÍA TEXTICOM CIA. LTDA.**, otorgada por los señores **CARLOS JULIO CEVALLOS SILVA** y **HERNANDO GONZALEZ HIDALGO**, firmada y sellada en los mismo lugar y fecha de su otorgamiento.



DR. GONZALO ROMAN CHACÓN
NOTARIO DECIMO SEXTO

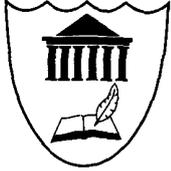




NOTARIA DECIMO SEXTA Dr. GONZALO ROMAN CHACON

0000009

NOTARIA 16°



QUITO - ECUADOR

RAZON.- NOTARIA DECIMO SEXTA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha y al margen de la matriz de AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE TEXTICOM CIA. LTDA. Otorgada por TEXTICOM CIA LTDA., celebrada ante mí con fecha dieciséis de agosto del dos mil cuatro, tomé nota de la APROBACION del Aumento de Capital y la Reforma de Estatutos de la Compañía, mediante resolución No 04 Q.I.J 3572 emitida por el Dr. José Anibal Córdova Calderón Intendente de la Superintendencia de Compañías de Quito, con fecha dieciséis de septiembre del año dos mil cuatro.- Quito veinte y dos de septiembre del dos mil cuatro.

NOTARIA DECIMO SEXTA
DR. GONZALO ROMAN CHACON
10069448



NOTARIO DECIMO SEXTO

DOCTOR GONZALO ROMAN CHACON



Dr. Gonzalo
Román Chacón
Quito - Ecuador



NOTARIA DECIMO SEPTIMA

RAZON DE MARGINACION.- NOTARIA DECIMO SEPTIMA DEL CANTON QUITO.- Con esta fecha tomo nota al margen en la escritura matriz de: FUNDACION Y CONSTITUCION DE LA COMPANIA ■TEXTICOM CIA.LTDA.■, otorgada el veintisiete de marzo de mil novecientos noventa y uno, de su escritura de: AUMENTO DE CAPITAL Y REFORMA DE ESTATUTOS DE LA MISMA COMPANIA, celebrada ante el Notario Décimo Sexto del cantón Quito DR.GONZALO ROMAN CHACON, el dieciséis de agosto del dos mil cuatro; su Aprobación, mediante Resolución No.04.Q.IJ.3572, emitida por la SUPERINTENDENCIA DE COMPANIAS, el dieciséis de septiembre del dos mil cuatro.- Quito a, veinticuatro de septiembre del dos mil cuatro.



NOTARIA 17

Dr. Remigio Poveda
Vargas

DR. REMIGIO POVEDA VARGAS

NOTARIO DECIMO SEPTIMO DEL CANTON QUITO.



NOTARIA DECIMO SEPTIMA
Av. 6 de Diciembre 150
Dr. Remigio Poveda

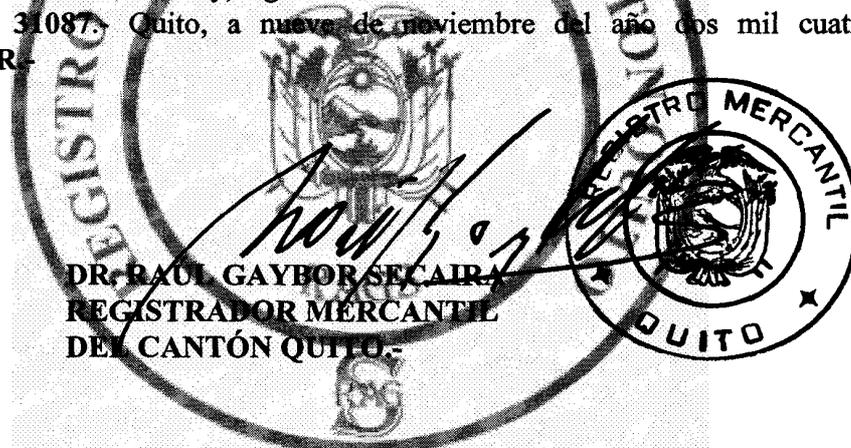


**REGISTRO MERCANTIL
DEL CANTON QUITO**



0000011

ZÓN.- Con esta fecha queda inscrito el presente documento y la Resolución número 04.Q.IJ. TRES MIL QUINIENTOS SETENTA Y DOS del SR. INTENDENTE DE COMPAÑÍAS DE QUITO de 16 de septiembre del 2.004, bajo el número 2952 del Registro Mercantil, Tomo 135.- Se tomó nota al margen de la inscripción numero 1186 del Registro Mercantil de dos de julio de mil novecientos noventa y uno, a fs 2144, Tomo 122.- Queda archivada la SEGUNDA COPIA Certificada de la Escritura Pública de AUMENTO DE CAPITAL; Y, REFORMA DE ESTATUTOS de la Compañía " TEXTICOM CIA.LTDA.", otorgada el 16 de agosto del 2.004, ante el Notario DÉCIMO SEXTO del Distrito Metropolitano de Quito, DR. GONZALO ROMAN CHACON.- Se da así cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo TERCERO de la citada Resolución de conformidad a lo establecido en el Decreto 733 de 29 de agosto de 1975, publicado en el Registro Oficial 878 de 29 de agosto del mismo año.- Se fijó un extracto para conservarlo por seis meses, según lo ordena la Ley, signado con el número 1788.- Se anotó en el Repertorio bajo el número 31087.- Quito, a nueve de noviembre del año dos mil cuatro.- EL REGISTRADOR-



RG/lg.-